

Versión Pública

UT-SIP-114-2022

Fecha de clasificación: 07 de noviembre del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/47/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/114/2022

Folio: 280527622000115

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de septiembre de 2022

C. N1-ELIMINADO 1

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha del día 12 del presente mes y año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527622000115 por la cual se solicita:

- "1. Solicito conocer el sueldo bruto y sueldo neto, especificando las deducciones que reciben de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al IETAM.*
- 2. Solicito conocer los montos autorizados para vales de despensa y de gratificación anual de los MSPEN del IETAM.*
- 3. Solicito conocer las vacantes del servicio profesional electoral nacional del IETAM, incluyendo las que se encuentren con encargadurías de despacho.*
- 4. Solicito conocer las actividades que incluyen los cargos de los MSPEN del IETAM." SIC*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/356/2022 y UT/357/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración y a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio SE/3478/2022 el Secretario Ejecutivo del IETAM, remite la contestación, toda vez que se encuentra vacante la Dirección de Administración, en los términos siguientes:

"Misma que fue turnada a la Dirección de Administración de este Organismo Electoral por resultar de su competencia, y en virtud de la vacante de la Titularidad de dicha Dirección, en términos de lo dispuesto en los artículos 113, fracciones VII, XVII Y XXII, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 39, fracciones I y IV del Reglamento Interno del IETAM, me permito atender la solicitud en comento, en los términos siguiente:

- 1.- Se proporciona la Información respecto al monto de sueldo bruto y sueldo neto que perciben cada una de las plazas de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el IETAM y las deducciones que se les aplican.*

PLAZA SPEN	PERCEPCION BRUTA	I.S.P.T.	I.M.S.S.	AFORE	FONDOS Y PENSIONES	SEGURO DE RETIRO	HOSPITAL GENERAL	PERCEPCION NETA
COORDINADORA / COORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA	41,769.75	7,800.13	828.63	588.90	-	-	-	32,552.09
COORDINADORA / COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	41,769.75	7,800.13	828.63	588.90	-	-	-	32,552.09
COORDINADORA / COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	41,769.75	7,800.13	828.63	588.90	-	-	-	32,552.09
COORDINADORA / COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	41,769.75	7,800.13	828.63	588.90	-	-	-	32,552.09
COORDINADORA / COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	41,769.75	7,800.13	828.63	588.90	-	-	-	32,552.09
TÉCNICA / TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA	24,184.22	3,724.59	498.06	363.52	-	-	-	19,598.06
TÉCNICA / TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	24,184.22	3,724.59	498.06	363.52	-	-	-	19,598.06
TÉCNICA / TÉCNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	24,184.22	3,724.59	498.06	363.52	-	-	-	19,598.06
TÉCNICA / TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	24,184.22	3,724.59	498.06	363.52	-	-	-	19,598.06
COORDINADORA/ COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	41,769.75	7,800.13	-	-	855.44	29.72	366.62	32,717.85
COORDINADORA/ COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	41,769.75	7,800.13	-	-	855.44	29.72	366.62	32,717.85
TÉCNICA / TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA	24,184.22	3,724.59	-	-	626.12	29.72	268.34	19,535.46
TÉCNICA / TÉCNICO DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	24,184.22	3,724.59	-	-	626.12	29.72	268.34	19,535.46
TÉCNICA / TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24,184.22	3,724.59	-	-	626.12	29.72	268.34	19,535.46
TÉCNICA / TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24,184.22	3,724.59	-	-	626.12	29.72	268.34	19,535.47
TÉCNICA / TÉCNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	24,223.08	3,732.89	-	-	626.12	29.72	268.34	19,566.02
TÉCNICA/ TÉCNICO DE VINCULACIÓN CON EL INE	24,223.08	3,732.89	-	-	626.12	29.72	268.34	19,566.02

2.-Se proporcionan los montos autorizados para vales de despensa y de gratificación cuya denominación es de incentivo anual de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al IETAM, de conformidad al artículo 20 inciso b) numerales 1 y 2.

1. Vales de despensa: Monto otorgado a los servidores públicos del IETAM en vales para compra de despensa el cual se otorgará en el mes de diciembre. El monto máximo autorizado no podrá exceder de 45 veces SMGV, el cual para el presente ejercicio será de

Salario mínimo general	Veces del SMGV	Importe de vales de despensa
\$172.87	45	\$7,779.15

2. Incentivo Anual: Monto otorgado a los servidores públicos del IETAM en tarjeta o monedero para compras multipropósito, el cual se otorgará en el mes de diciembre. El monto máximo autorizado no podrá exceder de 45 veces SMGV, el cual para el presente ejercicio 2022 será de:

Salario mínimo general	Veces del SMGV	Importe del incentivo anual
\$172.87	45	\$7,779.15

Mediante oficio UESPEN/101/2022, el Titular de la Unidad remitió la respuesta en los siguientes términos:

Al respecto, respetuosamente remito a lo Usted la información que obra en los archivos de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de lo solicitado en los puntos 3 y 4, los cuales se detallan a continuación:

En atención al punto 3 de la referida solicitud, el Instituto Electoral de Tamaulipas actualmente cuenta con dos plazas vacantes, las cuales se enlistan a continuación:

- **Una plaza de Técnica / Técnico de Participación Ciudadana.**
- **Una plaza de Técnica / Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.**

Ahora bien, acerca del punto 4 de la solicitud en comento, respetuosamente hago de su conocimiento que, las funciones del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral de Tamaulipas, se encuentran descritas en el Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para efecto de localizar las funciones de cada cargo y puesto, se puede referir al listado con los fundamentos de la tabla siguiente:

Denominación de la plaza ocupada (Cargos/puestos)	Fundamento
Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral	Artículo 43. Fracción II
Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral	Artículo 47. Fracción I
Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Artículo 49. Fracción II
Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica	Artículo 45. Fracción I
Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana	Artículo 45. Fracción II
Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Artículo 49. Fracción III
Técnica / Técnico de Organización Electoral	Artículo 47. Fracción II
Técnica / Técnico de Educación Cívica	Artículo 45. Fracción III
Técnica / Técnico de Participación Ciudadana	Artículo 45. Fracción IV
Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral	Artículo 43. Fracción III
Técnica / Técnico de Vinculación con el INE	Artículo 64

De igual forma, toda vez que la denominación de las plazas con las que cuenta este Órgano Electoral no son exclusivas del Instituto Electoral de Tamaulipas, si no aplicables a todos los Organismos Públicos Locales Electorales del país, las funciones de las plazas enlistadas en la tabla anterior, pueden ser localizadas en las fichas técnicas del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de la página 559 a la 627.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Para efectos prácticos, se comparten los enlaces web donde pueden ser consultados los dos documentos antes citados, mismos que se muestran a continuación:

- **Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas:**
<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/REGLAMENTO%20INTERNO%20DEL%20INSTITUTO%20ELECTORAL%20DE%20TAMAULIPAS.pdf>
- **Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional:**
<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/03/catalogo-cyp-spen.pdf>

Una vez analizado el contenido de las respuestas proporcionadas por las áreas, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto. Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o de/lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información”.

Así mismo, se le proporcionaron diversos links en donde puede consultar información relacionada con la información solicitada, sobre a los Acuerdos emitidos y documentos que



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

le pueden ser de gran utilidad. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia, en su artículo 144, que a la letra instaure que:

Quando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo antes mencionado, fundado y motivado remítase al solicitante el presente acuerdo.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

A

Oficio No. UT/356/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2022

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
12/09/2022	UT/SIP/114/2022	280527622000115

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado **en los puntos 1 y 2**, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
12 SEP 2022
14:30hr
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. UT/357/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2022

ING. JUAN MANUEL GUERRERO JIMENEZ
UNIDAD DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
12/09/2022	UT/SIP/114/2022	280527622000115

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado **en los puntos 3 y 4**, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

 INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ATENTAMENTE

RECIBIDO
12 SEP 2022
H. 3:41 pm



 IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA DE TRANSPARENCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. SE/3478/2022

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 22 de septiembre de 2022

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE.**

Hago referencia a su oficio UT/356/2022, de fecha 12 de septiembre del 2022, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
12/09/2022	UT/SIP/114/2022	280527622000115

Con la cual se requiere la información siguiente:

- "1.- Solicito conocer el sueldo bruto y sueldo neto, especificando las deducciones que reciben de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al IETAM.
2.- Solicito conocer los montos autorizados para vales de despensa y de gratificación anual de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al IETAM.."*

Misma que fue turnada a la Dirección de Administración de este Organismo Electoral por resultar de su competencia, y en virtud de la vacante de la Titularidad de dicha Dirección, en términos de lo dispuesto en los artículos 113, fracciones VII, XVII y XXII, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 39, fracciones I y IV del Reglamento Interno del IETAM, me permito atender la solicitud en comento, en los términos siguiente:

1.- Se proporciona la Información respecto al monto de sueldo bruto y sueldo neto que perciben cada una de las plazas de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el IETAM y las deducciones que se les aplican.

PLAZA SPEN	PERCEPCION BRUTA	I.S.P.T.	I.M.S.S.	AFORE	FONDOS Y PENSIONES	SEGURO DE RETIRO	HOSPITAL GENERAL	PERCEPCION NETA
COORDINADORA / COORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA	41,769.75	7,800.13	828.63	588.90	-	-	-	32,552.09
COORDINADORA / COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	41,769.75	7,800.13	828.63	588.90	-	-	-	32,552.09
COORDINADORA / COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	41,769.75	7,800.13	828.63	588.90	-	-	-	32,552.09
COORDINADORA / COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	41,769.75	7,800.13	828.63	588.90	-	-	-	32,552.09
COORDINADORA / COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	41,769.75	7,800.13	828.63	588.90	-	-	-	32,552.09
TÉCNICA / TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA	24,184.22	3,724.59	498.06	363.52	-	-	-	19,598.06
TÉCNICA / TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	24,184.22	3,724.59	498.06	363.52	-	-	-	19,598.06
TÉCNICA / TÉCNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	24,184.22	3,724.59	498.06	363.52	-	-	-	19,598.06
TÉCNICA / TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	24,184.22	3,724.59	498.06	363.52	-	-	-	19,598.06
COORDINADORA/ COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	41,769.75	7,800.13	-	-	855.44	29.72	366.62	32,717.85
COORDINADORA/ COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	41,769.75	7,800.13	-	-	855.44	29.72	366.62	32,717.85
TÉCNICA / TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA	24,184.22	3,724.59	-	-	626.12	29.72	268.34	19,535.46
TÉCNICA / TÉCNICO DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	24,184.22	3,724.59	-	-	626.12	29.72	268.34	19,535.46
TÉCNICA / TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24,184.22	3,724.59	-	-	626.12	29.72	268.34	19,535.46
TÉCNICA / TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24,184.22	3,724.59	-	-	626.12	29.72	268.34	19,535.47
TÉCNICA / TÉCNICO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	24,223.08	3,732.89	-	-	626.12	29.72	268.34	19,566.02
TÉCNICA/ TÉCNICO DE VINCULACIÓN CON EL INE	24,223.08	3,732.89	-	-	626.12	29.72	268.34	19,566.02

2.-Se proporcionan los montos autorizados para vales de despensa y de gratificación cuya denominación es de incentivo anual de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al IETAM, de conformidad al artículo 20 inciso b) numerales 1 y 2.

1. Vales de despensa: Monto otorgado a los servidores públicos del IETAM en vales para compra de despensa el cual se otorgará en el mes de diciembre. El monto máximo autorizado no podrá exceder de 45 veces SMGV, el cual para el presente ejercicio será de

Salario mínimo general	Veces del SMGV	Importe de vales de despensa
\$172.87	45	\$7,779.15

2. Incentivo Anual: Monto otorgado a los servidores públicos del IETAM en tarjeta o monedero para compras multipropósito, el cual se otorgará en el mes de diciembre. El monto máximo autorizado no podrá exceder de 45 veces SMGV, el cual para el presente ejercicio 2022 será de:

Salario mínimo general	Veces del SMGV	Importe del incentivo anual
\$172.87	45	\$7,779.15

Sin otro particular de momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. JUAN DE DIOS ALVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Validó:	AOM	
Elaboró:	AEEL	

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LCDA. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Hago referencia a su Oficio número UT/357/2022 de fecha 12 de septiembre del año que transcurre, por el que remitió la solicitud de Información Pública realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527622000115, con la cual se solicitó lo siguiente:

3. "Solicito conocer las vacantes del servicio profesional electoral nacional del IETAM incluyendo las que se encuentren con encargadurías de despacho".
4. "Solicito conocer las actividades que incluyen los cargos de los MSPEN del IETAM".

Al respecto, respetuosamente remito a lo Usted la información que obra en los archivos de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de lo solicitado en los puntos 3 y 4, los cuales se detallan a continuación:

En atención al punto 3 de la referida solicitud, el Instituto Electoral de Tamaulipas actualmente cuenta con dos plazas vacantes, las cuales se enlistan a continuación:

- Una plaza de Técnica / Técnico de Participación Ciudadana.
- Una plaza de Técnica / Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, acerca del punto 4 de la solicitud en comento, respetuosamente hago de su conocimiento que, las funciones del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral de Tamaulipas, se encuentran descritas en el Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para efecto de localizar las funciones de cada cargo y puesto, se puede referir al listado con los fundamentos de la tabla siguiente:

Denominación de la plaza ocupada (Cargos/puestos)	Fundamento
Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral	Artículo 43. Fracción II
Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral	Artículo 47. Fracción I
Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Artículo 49. Fracción II
Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica	Artículo 45. Fracción I
Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana	Artículo 45. Fracción II
Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Artículo 49. Fracción III
Técnica / Técnico de Organización Electoral	Artículo 47. Fracción II
Técnica / Técnico de Educación Cívica	Artículo 45. Fracción III
Técnica / Técnico de Participación Ciudadana	Artículo 45. Fracción IV
Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral	Artículo 43. Fracción III
Técnica / Técnico de Vinculación con el INE	Artículo 64

De igual forma, toda vez que la denominación de las plazas con las que cuenta este Órgano Electoral no son exclusivas del Instituto Electoral de Tamaulipas, si no aplicables a todos los Organismos Públicos Locales Electorales del país, las funciones de las plazas enlistadas en la tabla anterior, pueden ser localizadas en las fichas técnicas del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de la página 559 a la 627.

Para efectos prácticos, se comparten los enlaces web donde pueden ser consultados los dos documentos antes citados, mismos que se muestran a continuación:

- Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas:
<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/REGLAMENTO%20INTERNO%20DEL%20INSTITUTO%20ELECTORAL%20DE%20TAMAULIPAS.pdf>
- Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional:
<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/03/catalogo-cyp-spen.pdf>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



ING. JUAN MANUEL GUERRERO JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE CON EL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."